

**ACTA No 45** - En Montevideo, el 18 de marzo de dos mil diez, siendo las 14.30 hrs. se reúne en sesión extraordinaria el Consejo Asesor Honorario del Instituto Nacional de Calidad, con la presencia de los siguientes integrantes: por la actividad pública la Cra Alicia González del Ministerio de Economía y Finanzas; el Ing. Quím. Eduardo Quagliata del Laboratorio Tecnológico del Uruguay; la Cra. Pierina Acosta por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por la actividad privada el Lic. Juan Abdala de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios, el Cr. Teodoro Kunin de la Cámara de Industrias, y el Ing. Mario Rabinovich por el Organismo Uruguayo de Acreditación.

Participa la Ing. Quím. Mariela de Giuda del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, el Ing. Quím. Gonzalo Blasina, Director Ejecutivo, y la Ing. Liliana Odriozola, asesora del INACAL.

Atento a que se cuenta con el quórum reglamentario del Consejo Asesor Honorario, se abre la sesión y se procede al tratamiento del orden del día.

#### **1- SUNAMEC Decreto 89/010**

El representante de El Comité por INACAL será el Director Ing. Quím. Gonzalo Blasina, suplente la Ing. Liliana Odriozola y como delegada se designo a la Cra. Alicia González.

#### **2- Informe sobre reunión de 17/03/10 con el Director de Industrias Ec. Dr. Sebastián Torres**

Participaron de la misma el Ing. Quím. Gonzalo Blasina, la Ing. Liliana Odriozola y el Lic. Juan Abdala.

Se informó sobre:

- Plan estratégico del INACAL.
- Aprobación del decreto de SUNAMEC.
- Reunión de Redibex, INACAL tiene interés que en el presente año se realice en nuestro país lo que implica costos significativos para nuestra Institución.
- Entrega del Premio Nacional de Calidad. (19 de noviembre de 2010). Interés en involucrar a las máximas autoridades del Gobierno en éste proceso de Premiación.
- Actividades de la 3ª Semana de la Calidad (26 de julio de 2010). La importancia del

apoyo de las autoridades nacionales.

- Lanzamiento del Modelo de Autoevaluación para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, se han diseñado dichos Modelos con el objetivo de facilitarles el camino hacia la Gestión Total de Calidad.
- Se solicitó la asistencia al CAH del representante del MIEM.

### **3- Presupuesto 2011-2015**

Se propone adjudicar un monto a Reforma del Estado, se implementará y enviará al CAH para su aprobación y posterior envío al MIEM.

### **4- Documentos del proceso de Premiación**

Se resuelve aprobar:

Modelo Compromiso con la Gestión y Modelo para Micro y Pequeña Empresa.

Cronograma del proyecto del proceso de premiación y plan de trabajo, se solicita la entrada mediante la Web para el CAH de dichos documentos.

Políticas para el proceso de premiación.

Propuesta de premiación, reglamento del Premio Compromiso con la Gestión,

Reglamento del Premio Micro y Pequeña Empresa, Reglamento del Premio Nacional de Calidad.

Se solicitará certificado PYME expedido por la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (DINAPYME) y los certificados de cumplimiento con las reglamentaciones correspondientes al tipo de empresas. El tamaño de las organizaciones es el establecido por DINAPYME pudiendo participar la Pequeña Empresa en los tres modelos, Premio Micro y Pequeña Empresa, Premio Compromiso con la Gestión y Premio Nacional de Calidad.

Se resuelve incluir a las organizaciones públicas al menos por este año.

Se resuelve que las organizaciones ganadoras apoyen el plan de comunicación del INACAL según sus posibilidades.

Se aprobaron los siguientes cambios en el Reglamento del Premio Nacional de Calidad.

Podrán otorgarse el número de distinciones que el Consejo de Premiación apruebe, especificando el año, para su difusión en material impreso, membretes y comunicaciones electrónicas.

Las organizaciones participantes deberán presentar postulantes a Evaluadores, una persona por parte de las Pequeñas y Medianas Empresas y por lo menos dos por parte de las Empresas Grandes.

Si un Juez seleccionado advirtiera la existencia de una causal de incompatibilidad con alguna o algunas de dichas organizaciones, se solicitará al citado Juez la renuncia a dicho Consejo actuando en su caso el suplente respectivo, quedando constancia de su renuncia en el acta respectiva.

En el código de ética se incluirá sanción en caso de omisión, para la cual nos asesorará la Dra. Blengio, pudiendo ser la revocación de la base de datos del INACAL excluyéndolo de participar en futuras emisiones.

Habiéndose tratado todos los temas del Orden del Día de la reunión, se levanta la sesión siendo las 16:30 horas.